

Resol. N° 260/25 – Acta N° 30/25

Montevideo, 18 de diciembre de 2025.-

VISTO: La solicitud de redistribución de rubros del proyecto de género 1161: Rotisería, Confitería Básica y Técnicas de Atención al Cliente implementado por el Centro de Industriales Panaderos del Uruguay (CIPU).-----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que, una vez iniciadas las gestiones para la firma del contrato del proyecto de referencia, se detectó un error en la presupuestación en lo relativo a los materiales necesarios para la formación. En general los cursos de rotisería requieren de una importante cantidad de materiales, ya que son cursos predominantemente prácticos, en donde se aprende elaborando los productos. -----

2) Que todos los materiales fueron presupuestados en el ítem "Capacitación y docentes asignados", cuando deberían haber sido cotizados en el ítem "materiales de formación", de esta manera, los \$12.000 de materiales resulta muy insuficiente para cubrir todos los aprendizajes necesarios de acuerdo a la formación del proyecto. -----

3) Que la contraparte manifestó que por un error en la interpretación del concepto de los rubros y los gastos que se pueden rendir a la interna de los mismos, los costos asociados a materiales de formación fueron incluidos en el rubro "Capacitaciones y docentes asociados". -----

4) Que los criterios vigentes en las bases del llamado para realizar trasposición de fondos entre rubros son:

1. Tope de reasignación total: se podrá reasignar entre rubros un máximo del 10% del total presupuestado por el proyecto.

2. Tope de cada rubro financiable: respetar los topes máximos porcentuales previstos para cada rubro. Sin embargo, la posibilidad de reasignación de acuerdo con estos criterios sigue siendo insuficiente, ya que como máximo se podrían reasignar \$222.585 entre rubros (10% del total presupuestado por el proyecto) y el rubro "Materiales de formación" podría llevarse hasta un máximo de \$111.293 (tope de rubro 5%). -----

5) Que por tanto, la alternativa es reasignar desde el rubro de Capacitación y docentes al rubro Materiales un total de \$ 350.000.- Esta reasignación no implica un cambio en el presupuesto total aprobado, ya que este no varía. -----



CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL

DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

1. APRUÉBASE la solicitud de C.I.P.U. y reasígnense los fondos desde el rubro “Capacitaciones y docentes asociados” por un total de \$350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil) hacia el rubro “Material de formación” a efectos de hacer viable la implementación del proyecto, sin afectar el presupuesto total del proyecto. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas.

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE – MTSS

Juan Andrés Roballo

Director Representante PE - MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE – OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores